**ACTA NÚMERO NUEVE:** Sesión Ordinaria. En San Vicente a las dieciséis y treinta horas del día cinco de marzo del año dos mil veinte. Reunidos en la Sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de esta ciudad, los miembros del Concejo Municipal Pluralista: Señor Medardo Hernández Lara, Alcalde Municipal; Sr. Modesto de Jesús Roque García, Síndico Municipal; Lic. Guillermo Antonio Morales Ayala, Primer Regidor Propietario; Señora Ana Cristina Ramos de Carballo, Segunda Regidora Propietaria; Señor Juan Carlos Reyes Rosa, Tercer Regidor Propietario; Señor Mario Ernesto Cornejo Velis, Cuarto Regidor Propietario; Licenciada Fredesvinda Ana Enma Cornejo de Cañas, Quinta Regidora Propietaria; Licda. María Guadalupe Álvarez de Chavarría, Sexta Regidora Propietaria; Señor Orlando Amaya Alfaro, Séptimo Regidor Propietario; Señorita. Katy Elizabeth Andrade Villalta, Octava Regidora Propietaria; Señor Daniel Apolonio Barahona, Noveno Regidor Propietario, Profesora Gloria Marina Vidal de Amaya, Decima Regidora Propietaria. También están presentes los señores: Manuel Enrique García Lazo, Primer Regidor Suplente; Señor José Vicente Hernández Ramos, Segundo Regidor Suplente; Licenciado Jonathan Adrián Aguilar García, Tercer Regidor Suplente; Señora Ana Cecilia Laínez Ulloa, Cuarta Regidora Suplente, así como también está presente el Licenciado Manuel de Jesús Portillo Quintanilla, Secretario Municipal, para tratar la siguiente Agenda: **PUNTO UNO:** Establecimiento del quórum. **PUNTO DOS:** Aprobación de Agenda. La Agenda al ser sometida a consideración del Concejo Municipal, esta fue aprobada sin modificaciones. **PUNTO TRES:** Informes, solicitudes y lectura de correspondencia por el señor alcalde. **PUNTO CUATRO:** Informes de Sindicatura. **PUNTO CINCO**: lectura de correspondencia recibida y enviada de la Secretaría**. PUNTO SEIS:** toma de Acuerdos. A continuación, la agenda se desarrolló de la siguiente manera: **PUNTO UNO:** La sesión inició cuando el señor alcalde la declaró abierta, al comprobar la asistencia de todos los miembros propietarios y suplentes previa convocatoria de Ley; por lo tanto, existe el quórum requerido por dicha normativa**. PUNTO DOS:** El Secretario procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior de fecha veintisiete de febrero del año dos mil veinte; la cual fue aprobada por unanimidad, en todas sus partes. **PUNTO TRES:** El Secretario procedió a leer la correspondencia recibida y enviada; la cual fue discutida, contestada y tomado el respectivo acuerdo según el caso y fue entregada al mismo para su respectivo acuerdo y posterior archivo. **PUNTO CUATRO**: El Alcalde Municipal informó sobre la situación administrativa y financiera de la municipalidad, informando al respecto que el viernes veintiocho de febrero recibió la visita de Representantes de FUNDAMUNI en el hotel BAHIA DORADA, para apoyar los CMPV; los cuales se han visto afectados con la nueva metodología del nuevo gobierno; ya que el apoyo ha disminuido su ayuda, a través de las diferentes instituciones que antes apoyaban y fortalecían el trabajo del CMPV. El Concejal Jonathan Adrián Aguilar García, pregunto sobre el avance del trabajo de la reconstrucción de Estadio Vicentino; según información del Alcalde Municipal es que la obra se ha paralizado, por parte del FISDL, por problemas puramente técnicos, que se desconocen, pero que una vez toda sea superado por dicha Cartera de Estado, la Municipalidad retomara sus labores. Ese mismo día se reunió con miembros Directivos de La Colonia Agua Caliente, quienes solicitan un terreno; para el sano esparcimiento de sus habitantes; el cual ya está identificado por La Comunidad y solicitan que pueda ser arrendado o comprado por parte de La Municipalidad, ya que esto vendrá a frenar los índices de violencia en la localidad. El dos de marzo del presente año, se reunió con un representante del Instituto Nacional Doctor Sarbelio Navarrete; para poder llevar acabo Convenio de Cooperación entre ambas Instituciones como parte de la prevención de la violencia en el Municipio. Ese mismo día recibió visita de gestores del Banco de Fomento Agropecuario, para poder coordinar apoyo a los agricultores con tasas de interés de hasta cuatro por ciento; por lo que se coordinará con promoción social a fin de poder obtener un censo. También informo que se llevó a cabo reunión con La Comisión de Protección Civil por el tema de los incendios forestales; que se dieron el pasado fin de semana; donde se coordinó con Las Comunidades, para poder tener un apoyo, ya que las instituciones que apoyan no se han hecho presente, a las reuniones convocadas por La Comisión Municipal. Se reunió en las instalaciones del Centro de Desarrollo Infantil Municipal; con miembros de ALDEAS INFANTILES SOS; quienes entregaron material Lúdico, para el desempeño y desarrollo de los niños. Dicho donativo está valorado en Mil Quinientos Dólares de los Estados Unidos de Ameria, esto en cumplimento al convenio con dicha institución. Se reunió con Protección Civil Departamental; donde estuvieron Líderes de Protección Civil Comunitarias. Se llevó a cabo consulta ciudadana a la comunidad Brisas del Sur, para socializar el proyecto sobre Limpieza de Pozo y Compra de La Bomba Sumergible, con dicho proyecto se pretende mejorar la calidad de vida de la comunidad con el vital líquido. **PUNTO CINCO**: ElSíndico Municipal informó queel día martes tres de marzodel corriente año, desde las nueve a doce del mediodía, se hizo presente a la sala de sesiones de la alcaldía municipal; a reunión con la comisión de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal; para dar seguimiento alProceso de Entrevistas con Aspirantes a cargo de Jefaturas de La Municipalidad para Las Unidades de: Gestión de Riesgo, Cementerio, Catastro y Registro del Estado Familiar. Para el cargo de Jefe de Unidad de Gestión de riesgo se entrevistó a una persona; para el cargo de Jefe de Unidad de Cementerio se entrevistaron a tres personas; para el cargo de Jefe de La Unidad de Catastro se entrevistaron cinco personas y para el cargo de Jefe del Registro del Estado Familiar se Entrevistaron cinco personas. El jueves cinco de marzo del corriente año a las nueve de la mañana se hizo presente a la Oficina Regional de Protección Civil. Local EX-IRA Km cincuenta y cinco y medio de la Carretera hacia El desvío de San Vicente. A reunión con La Comisión Municipal de Protección Civil y Las Comisiones Comunales Beneficiarias del Proyecto. En dicha reunión se hizo la presentación del Proyecto de CARITAS denominado: Coordinación y Fortalecimiento de Organizaciones Comunitarias e incidencia Municipal en La implementación de La Gestión integral de riesgo. Participaran cuatro comunidades de La Zona Norte: Caserío Rio Frio, Caserío Los Jobos, Cantón San Francisco Chamoco y Caserío Guarumo y Casas Viejas. El proyecto tendrá una duración de dos años hasta el dos mil veintiuno, siendo el Objetivo: Contribuir a la disminución de La Vulnerabilidad Comunitaria ante la ocurrencia de eventos adversos, aplicando principios de Gestión Integral de riesgos de Desastres. Al finalizar el proyecto tener cuatro comunidades Organizadas en Comisión Comunales de Protección Civil, Capacitadas y Equipadas. También informo que La Arquitecta Dinora de Alfaro de AV Consultores del Proyecto Pro-Integridad Municipal Está solicitando un Acuerdo Municipal en donde se nombren los Miembros que conformaran La Comisión que dará Seguimiento a La Rendición de cuentas, todo ello con el propósito de comenzar a brindar Capacitaciones para dicho efecto. El Concejo Municipal considero que para La próxima reunión se tomara dicho Acuerdo. **PUNTO SEIS:** informes de Comisiones **y/o** funcionarios: La Comisión de Proyectos de Infraestructura informaron que el día lunes dos de marzo del corriente año, con el fin de darle seguimiento a los diversos proyectos que están en ejecución. De igual forma se le ha dado seguimiento como comisión de descargo. De la cual se hace la observación de que existe una cantidad de chatarra para poder descargar. La Comisión de Gestión y Cooperación informaron que se reunieron el día veintiocho de febrero del corriente año; con el fin de tener un consolidado de proyectos; para los cuales hay que gestionar ayuda, en electrificación y de vivienda. De igual forma, ampliar La Clínica Municipal. También se realizará visitas a personas que tienen Insuficiencia Renal. La primavera, Barrió Concepción, zona norte. Entre otros. El Concejal Manuel Enrique García Lazo informó que en el mercado es necesario la compra de un aire y de igual forma aires para los comedores. También informo que existe un hundimiento sobre la segunda calle poniente y es necesario repáralo a la mayor brevedad posible. La Concejal señora Ana Cristina Ramos de Carballo informo que el día dos de marzo del corriente año, se reunieron como Unidad de La Mujer, PNC, Procuraduría e ISDEMU, para programar la celebración del día internacional de la mujer; a realizarse el día diecisiete de marzo del corriente año, en La Plazuela del Pilar a partir de las ocho y treinta de la mañana y está invitado todo el Concejo municipal. **PUNTO SIETE:** El Concejo Municipal Pluralista, enterado de lo anterior y en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, procede a tomar los siguientes Acuerdos:

**ACUERDO NUMERO UNO**: Se acuerda erogar de FONDOS PROPIOS y FONDOS 25% FODES; la cantidad de MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO CON VEINTICUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($ **1,225.24**); que se utilizarán para cancelar a proveedores de bienes y a empresas que prestan sus servicios profesionales a la Municipalidad; que serán cancelados así:

**FONDOS PROPIOS**

-Pago de Factura número **129112** de fecha **27/02/2020,** Proveedor COPIDESA (Copiadoras de El Salvador S.A. de C.V.), Por el mantenimiento preventivo y correctivo de copiadoras instalada en la Unidad Financiera; por la cantidad de ----------------------------------------------------------------------$ **105.00**

-Pago de Recibo de fecha **24/02/2020**, a nombre de LORENA MARGARITA MELGAR, por la compra de 67 Almuerzos; entregados durante la celebración del día del Adulto Mayor, en El Barrio Concepción; el día 22 de febrero de 2020; por la cantidad de----------------------------------------$ **174.20**

-Pago de Recibo de fecha **25/02/2020**, a nombre de LORENA MARGARITA MELGAR, por la compra de 7 desayunos, 140 refrigerios para personal médico y paramédico, 14 bolsas plásticas medianas color rojo para bioinfecciosos, 1 paquete de papel higiénico, 1 bote de alcohol gel, 7 fardos de agua en botella, 2 garrafones de agua, para atender la brigada médica, y odontológica, llevada a cabo por la Universidad Salvadoreña Alberto Masferrer, el día 16 de febrero de 2020, en el Centro Escolar Dr. Nicolas Aguilar; por la cantidad de-----------------------------------------------------------$ **419.00**

-Pago de recibo, de fecha **26/02/2020**, a nombre de CECILIA DEL CARMEN CUELLAR HERNÁNDEZ, por el pago de 24 mesas plásticas y 2 mesas plegables, las cuales se utilizaron en la Brigada Médica y Odontológica en coordinación con la Universidad Salvadoreña Alberto Masferrer; realizada el 16 de febrero de 2020; en el Centro Escolar Dr. Nicolas Aguilar; por la cantidad de------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------$ **16.00**

**FONDOS FODES 25%**

-Pago de Factura número **00001**, de fecha **19/02/2020**, proveedor INTERNATIONAL CONSULTING INSTITUTE, S.A. de C.V. Por la compra de materiales para mantenimiento y limpieza de Centro de Convenciones Municipal, por la cantidad de --------------------------------------------------------------$ **151.65**

-Pago de Factura número **72179,** de fecha **25/02/2020**, proveedor ALMACEN DE REPUESTOS MONTERREY; por la compra de 1 codo para escape 90 grados, 1 conector adaptador para TUR, 2 tubos flexibles para escape 5,4 BUSHING; por la cantidad de ---------------------------------------$ **359.39**

Los cheques deberán de emitirse a nombre de los proveedores mencionados. El gasto se comprobará con las facturas y recibos debidamente legalizados y se aplicará a las cifras correspondientes del Presupuesto Municipal vigente. **COMUNIQUESE**

**ACUERDO NÚMERO DOS**: De conformidad al Artículo 56 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, este Concejo Municipal ACUERDA: Reponer las siguientes partidas: Partidas de nacimiento número tres de SANTOS MARGARITA NAJARRO, nació el 27 de diciembre de 1979. Hágase del conocimiento a la señora Jefe del Registro del Estado Familiar para su cumplimiento. COMUNIQUESE

**ACUERDO NÚMERO TRES**: De conformidad al Artículo 56 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, este Concejo Municipal ACUERDA: Reponer las siguientes partidas: Partidas de nacimiento número trescientos noventa y cinco de EDYTH EMMA RODRIGUEZ, nació el 4 de marzo de 1957. Hágase del conocimiento a la señora Jefe del Registro del Estado Familiar para su cumplimiento. COMUNIQUESE

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:** autorizar al Tesorero municipal para que erogue de fondos propios la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($ **281.00**), que se utilizarán para cancelar a LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TESORERÍA (Imprenta Nacional y Diario Oficial), valor en concepto de pago por publicación del Decreto siguiente: **DECRETO N°, 01-2020,** que contiene la REFORMA DE INGRESOS Y EGRESOS AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE; según Factura **N°19DS004F**050805. El cheque deberá emitirse a nombre de la DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA. El gasto se comprobará con la factura debidamente legalizada y se aplicará a las cifras correspondientes del Presupuesto Municipal vigente. COMUNIQUESE

**ACUERDO NUMERO CINCO:** Conocido el informe del Señor Alcalde Municipal mediante los cuales hace del conocimiento al Concejo Municipal por medio de su lectura, sobre la correspondencia que varias comunidades presentan a la Municipalidad solicitando apoyo para el desarrollo de las mismas dentro de las cuales el Concejo aprobó las siguientes solicitudes:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **No.**  | **Procedencia de la solicitud** | **Tipo de apoyo solicitud** | **Motivo**  | **Cantidad aprobada.** |
| 1.-  | Nota, de fecha 25 de febrero de 2020, del sector 4 Monseñor Romero, Cantón Guajoyo. | Solicitan el apoyo con 600 refrigerios. Para el día **24 de marzo de 2020.** | para agasajar a nuestros niños y jóvenes; en el marco de la celebración de los festejos patronales de nuestra comunidad. | se aprueba el apoyo con **250 refrigerios.** |
| 2.-  | Nota, de fecha 11 de abril de 2019, de la ADESCOCAUNIDOS, de la Hacienda llanos de Achichilco. | Solicitan apoyo con materiales. | para reparar la galera que utilizan como casa comunal.  | Se aprueba el apoyo, con **2 polines galvanizados 4x4 chapa N° 14.** Y la contratación de un mecánico soldador; para que realice los trabajos de reparación de dicha estructura. |
| 3. - | Nota, de fecha 3 de marzo de 2020, de la PNC; Sección de Seguridad Pública Urbana. | solicitando piñatas, dulces, globos largos para goboflexia, y 400 refrigerios. | para realizar actividades de inserción y vinculación de la PNC, Fuerza Armanda y Sociedad Civil.  | Se aprueba el apoyo, con **10 piñatas con sus dulces, y 400 globos largos para globoflexia.** |
| 4. - | Nota, de fecha 2 de marzo de 2020, de la Asociación “Los Angelitos”  | transporte para participar en el 11° Festival Deportivo en las Instalaciones del **ESTADIO MÁGICO GONZALEZ.** | la cual se realizará el **viernes 3 de abril de 2020.** | se aprueba el apoyo con **1 BUS.** |

Comuníquese a las Unidades y solicitantes respectivos. De igual forma a la UACI, para que sigan el proceso de compras autorizado por el Concejo Municipal de fondos propios. CERTIFIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal de la ciudad de San Vicente, Considerando:

I.- Que de conformidad al artículo ciento cincuenta y cuatro de la Ley de Protección Integral Organización y Funcionamiento de los Comités Locales de Derechos de la Niñez y Adolescencia y en cumplimiento con los requisitos establecidos por la Ley y para cada uno de los Representantes de Diferentes sectores según los Artículos ciento cincuenta y seis (LEPINA) y Artículo veintidós y veintitrés del Reglamento de Organización y Funcionamiento, se nombró a los integrantes del Comité Local de Derechos de la Niñez y Adolescencia de este Municipio; resultando como SUPLENTES en representación de las comunidades al personal siguiente: 1) ANDRES ELIAS RIVERA RIVAS, en Representación de la Comunidad; **2)** JAIRO ALEXIS RUIZ IRAHETA, en Representación de la Comunidad; **3)** XIOMARA GRISELDA FLORES RAMIREZ, en Representación de la Comunidad.

II.- Que el encargado de la Unidad de NIÑEZ, JUVENTUD Y ADULTO MAYOR, RONALD ALEXANDER LOPEZ RODRIGUEZ de conformidad con el art. 153 y 154 de la LEPINA, ha solicitado el pago de Viáticos por la cantidad de VEINTE DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($20.00) por sesión a la que asistan; para cada uno de ellos; ya que representan a las comunidades del Municipio de San Vicente ante el Comité. POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES **ACUERDA:** 1) Aprobar hasta la cantidad de $20.00 para los jóvenes siguientes: ANDRES ELIAS RIVERA RIVAS; JAIRO ALEXIS RUIZ IRAHETA; XIOMARA GRISELDA FLORES RAMIREZ, por sesión ordinaria asistida. 2) dichos viáticos corresponden a los meses de enero a diciembre del año 2020. 3) Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue dicho pago de viáticos del proyecto “APOYO A LA NIÑEZ, JUVENTUD Y ADULTO MAYOR, EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE, AÑO 2020. 4) Se instruye al jefe de la NIÑEZ, JUVENTUD Y ADULTO MAYOR, para que solicite mensualmente el pago de dichos viáticos debiendo agregar la documentación que sustente las reuniones realizadas y las asistencias de cada uno de ellos a la que asista. El cheque deberá emitirse a nombre de cada uno de las personas mencionadas. El gasto se comprobará con los recibos o planilla de pago debidamente legalizada y se aplicará a las cifras del presupuesto municipal vigente. CERTIFIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO SIETE**: De conformidad al Artículo 56 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, este Concejo Municipal ACUERDA: Reponer las siguientes partidas: Partidas de nacimiento número mil cuatrocientos cuarenta y tres de JULIO CESAR AGUIRRE, nació el 27 de octubre de 1964. Partida de Nacimiento de DENNYS CHRISTIAMS AGUIRRE AMAYA, nació el 11 de abril de 1973. Partida de Nacimiento de JULIO CESAR OVIEDO, nació el 07 de marzo de 1952. Partida de nacimiento número mil seiscientos uno de MARÍA EMMA CHICAS, nació el 13 de diciembre de 1960. Hágase del conocimiento a la señora Jefe del Registro del Estado Familiar para su cumplimiento. COMUNIQUESE

**ACUERDO NÚMERO OCHO: El** Concejo Municipal de la ciudad de San Vicente, Considerando que es necesario beneficiar del vital líquido a toda la comunidad de Brisas del Sur, del Cantón Dos Quebradas del Municipio de San Vicente, lo cual es necesario hacer limpieza del tanque y la instalación de una Bomba Sumergible en el área de pozo de agua potable en dicha Comunidad. Por ello surge la necesidad de la instalación de un equipo de bombeo para poder abastecer de agua a dicha comunidad, y para ello y de conformidad a los Artículos 31 numeral 5, y 30 numerales 9 y 14, y del Código Municipal, considera conveniente aprobar fondos para dicho proyecto.

POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y DE CONFORMIDAD A LOS ART. 31 numeral 5, y 30 numerales 9 y 14 del Código Municipal, y de conformidad a lo establecido en el Art. 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública**, ACUERDA:**

**1) APROBAR** el proyecto **“LIMPIEZA DE POZO Y COMPRA DE BOMBA SUMERGIBLE EN COMUNIDAD BRISAS DEL SUR, DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE,** hasta por un monto de CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ( $ 5,000.00 ) de los fondos 2% FODES año 2020.

**2)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que abra una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario de esta ciudad y realice el depósito de los fondos de dicho proyecto, haciendo un abono inicial de QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($ 500.00) a dicha cuenta, como parte de los fondos **2%** FODES, cuenta de ahorro No**. 01180514674.** Se autoriza al Banco Hipotecario de esta ciudad para que cargue a la cuenta **No. 01180514674**, los fondos mencionados, pudiendo realizar posteriormente los abonos que sean necesarios durante la ejecución del proyecto hasta el monto mencionado en el numeral uno. Para el manejo de la cuenta será necesaria la firma del Tesorero Municipal **LIC. HENRY GEOVANY MARROQUÍN RODRÍGUEZ**, y una firma de los refrendarios autorizados: señor MEDARDO HERNANDEZ LARA, Alcalde Municipal y la de la Licda. FREDESVINDA ANA ENMA CORNEJO DE CAÑAS, Quinta Regidora Propietaria, quienes deberán registrar sus firmas respectivas, a lo cual se agregará el sello de Alcaldía y Tesorería Municipal respectivamente.

**3)** AUTORIZAR: al Tesorero Municipal, para que efectué las erogaciones del proyecto mencionado hasta por un Monto de CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($ 5,000.00) de los fondos 2% FODES año 2020**.** Según la forma, los montos y los Plazos establecidos en la Carpeta técnica respectiva. Los Cheques deberán emitirse a nombre de las personas naturales o jurídicas que provean los servicios personales o los bienes que se requieran en la ejecución del Proyecto. El gasto se comprobará con facturas o recibos debidamente legalizados y se aplicará a las cifras correspondientes del Presupuesto Municipal vigente.

4) De conformidad a los Art. 203 y 204 de la Constitución de la Republica y Art. 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP, y Art. 20 del Reglamento de dicha Ley, más las disposiciones del Manual de Procedimientos para el ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública emitido por la UNAC/2014, Se Nombra supervisor del proyecto al Ing. LEOPOLDO WILFREDO CARBALLO DIAZ, quien tendrá las responsabilidades que establecen las normativas citadas.

**5) SE AUTORIZA:** a la jefa de la UACI para que proceda a le ejecución del mismo por el sistema de Libre Gestión y se hagan las respectivas adquisiciones y contrataciones de conformidad a la ley y al presupuesto establecido en la Carpeta técnica. COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:** autorizar al Tesorero municipal para que erogue de fondos propios la cantidad de CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($ **100.00**), que se utilizarán para cancelar al Señor JOSÉ ISAAC HERNÁNDEZ ACEVEDO; valor en concepto de pago por la desinstalación de dos aires acondicionados, instalados en la ex oficina de Visión Mundial y trasladados al local donde funciona el Centro Municipal de Prevención de la Violencia. Se instruye a la UACI; para que inicie el trámite de pago. El cheque deberá emitirse a nombre del Señor JOSÉ ISAAC HERNÁNDEZ ACEVEDO. El gasto se comprobará con la factura o recibo debidamente legalizado y se aplicará a la cifra correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal de la ciudad de San Vicente, **CONSIDERANDO:**

I.- Que Los coronavirus (CoV) según la Organización Mundial de la Salud, son una amplia familia de virus que pueden causar diversas afecciones, desde el resfriado común hasta enfermedades más graves, como ocurre con el coronavirus causante del síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS-CoV) y el que ocasiona el síndrome respiratorio agudo severo (SRAS-CoV). Los coronavirus se pueden contagiar de los animales a las personas (transmisión zoonótica). De acuerdo con estudios exhaustivos al respecto, sabemos que el SRAS-CoV se transmitió de la civeta al ser humano y que se ha producido transmisión del MERS-CoV del dromedario al ser humano. Las recomendaciones habituales para no propagar la infección son la buena higiene de manos y respiratoria (cubrirse la boca y la nariz al toser y estornudar) y la cocción completa de la carne y los huevos. Asimismo, se debe evitar el contacto estrecho con cualquier persona que presente signos de afección respiratoria, como tos o estornudos.

II.- Que es necesario departe de este Concejo Municipal el tomar medidas preventivas con tal situación, ya que a nivel del Gobierno Central ha Decretado en cuarentana el Territorio Nacional, por medio del Decreto Ejecutivo No. 13, de fecha 11 de marzo del año 2020, y de igual forma la Asamblea Legislativa a mediante Decreto a autorizado a los 262 alcalde a que puedan hacer uso del 75% FODES, hasta un 50% de dicho fondo para atender tal emergencia en: Campañas de prevención, mediados sanitarias y atención médica cuando así lo necesiten, entre otras actividades para enfrentar dicha pandemia, por lo que surge la necesidad de declarar de urgencia compras tales como: mascarillas, guantes de hule, jabón para lavarse las manos, alcohol gel entre otras. P**OR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES ACUERDA:** Declarar Estado de Emergencia en el Municipio de San Vicente, y se autoriza a la UACI, que debido a dicha Declaratoria se realicen las compras que sean necesarias de carácter urgente de material e insumos, que sean necesarias de forma directa, del 75% FODES, para la atención de esta Emergencia. **2)** Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue los fondos que sean necesarios hasta por la cantidad de **CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($ 40,000.00) de los fondos 75% FODES**, correspondiente a los meses de febrero y marzo del 2020, para lo cual deberá elaborarse la Carpeta Técnica respectiva para sustentar los gastos mencionados. COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO ONCE**: De conformidad al Artículo 56 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, este Concejo Municipal **ACUERDA:** Reponer las siguientes partidas: Partidas de nacimiento número ochenta y uno de MARÍA DE JESÚS VALLADARES, nació el 17 de abril de 1930. Partida de nacimiento número ciento ochenta y nueve de CIRIACO ANTONIO DE JESUS MEJIA, nació el 7 de abril de 1934. Partida de nacimiento número 206 de MARÍA CATALINA GRANADOS, nació el 26 de febrero de 1938. Hágase del conocimiento a la señora Jefa del Registro del Estado Familiar para su cumplimiento. COMUNIQUESE

**ACUERDO NÚMERO DOCE:** Se **ACUERDA:** autorizar el pago de horas a la Señora **BESSY ROXANA ELIAS BARAHONA,** las cuales ha realizado desde los días 4, 17 y 27 de febrero a partir de las de las cuatro de la tarde, en la actualización de Matrimonios y Divorcios, en el Departamento del Registro del Estado Familiar. Dichas horas extras serán canceladas de acuerdo al informe de la Jefa de la Unidad Licda. Carolina Patricia López. Se instruye a la Jefa de Recursos Humanos para que siga el proceso de pago conforme al Informe respectivo de la Jefatura de la Unidad. COMUNIQUESE. No habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta, la cual firmamos.

Señor Medardo Hernández Lara Señor. Modesto de Jesús Roque García

 Alcalde Municipal Síndico Municipal

Lic. Guillermo Antonio Morales Ayala Señora. Ana Cristina Ramos de Carballo

Primer Regidor Propietario Segunda Regidora Propietaria

Señor. Juan Carlos Reyes Rosa Señor. Mario Ernesto Cornejo Velis

Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

Licda. Fredesvinda Ana Enma Cornejo de Cañas Licda. María Guadalupe Álvarez de Chavarría

Quinta Regidora Propietaria Sexta Regidora Propietaria

Señor Orlando Amaya Alfaro Señorita. Katy Elizabeth Andrade Villalta

Séptimo Regidor Propietario Octava Regidora Propietaria

Señor. Daniel Apolonio Barahona Profesora. Gloria Marina Vidal de Amaya

Noveno Regidor Propietario Decima Regidora Propietaria

Señor. Manuel Enrique García Lazo Señor. José Vicente Hernández Ramos

 Primer Regidor Suplente Segundo Regidor Suplente

Lic. Jonathan Adrián Aguilar García Señora. Ana Cecilia Laínez Ulloa

 Tercer Regidor Suplente Cuarta Regidora Suplente.

 Lic. Manuel de Jesús Portillo Quintanilla

 Secretario Municipal.